



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8193/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SHP 4302-B-95, y adjunto SEO 119-B-97, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el señor Barros Hugo Abel, DNI.N° 12.979.351, con domicilio en Manzana 1, Casa 6, B° AMSUR, NEUQUEN, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que a fojas 19 vuelta el señor Barros, ha manifestado no poder acceder a ningún tipo de facilidades de pago que le ofrece la Municipalidad.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 23 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 093/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 19/98, celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo Nro. 167 inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA

ARTICULO 1°): DEROGASE la Ordenanza N°8157/98.-

ARTICULO 2°) : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al Sr. Barros Hugo Abel, D.N.I.N°12.979.351, con domicilio en Manzana 1, Casa 6, B° AMSUR, identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 09-21-68-8511-0000.-

ARTICULO 3°): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 4°): Este beneficio caerá si varía la situación Socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
L. A. ...
...

J



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 5°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTES. N° SHP 4302-B-95 Y SEO 119-B-97) .-

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAIATAN.-

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. PAUL M. GAIATAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal No	<u>8193</u>	<u>119</u>	<u>98</u>
Promulgada por Decreto No	<u>0941</u>	<u>119</u>	<u>98</u>
Expte. No	<u>SHP-B-95- y SEO-119-</u>		
Obs.:	<u>B-97</u>		